



EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA RAMADAB S.A.

1.- Se pone en conocimiento del público que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008869 de 28 de septiembre de 2018, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía RAMADAB S.A., otorgada ante la Notaría 07 del cantón Ibarra, el 29 de mayo de 2018, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor MONTENEGRO TERAN FERNANDO RAUL en su calidad de Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Ibarra. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía RAMADAB S.A., celebrada el 28 de mayo de 2018, el compareciente notifica a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto en la página web institucional, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de septiembre de 2018.

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

Expediente: 142166
Trámite: 43534-0041-18
MACR

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Signature Not Verified

Digitally signed by EDUARDO
XAVIER MONTERO PROANO
Date: 2018.09.28 18:00:59 ECT
Location: SCVS